



**RESOLUCION No. 021**  
(30 de enero de 2024)

**Por medio de la cual se adopta el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Vigencia 2024.**

El Contralor General del Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus facultades legales y Constitucionales y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 415 de 2016, se adicionó al Decreto 1083 de 2015, todo lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que el Capítulo 1 del Decreto 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones", determina los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital para Colombia, antes estrategia de Gobierno en Línea, la cual desde ahora debe ser entendida como: el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos, e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Que el Decreto 1008 de 2018 en su artículo 2.2.9.1.2.1, establece que la seguridad y privacidad de la información es uno de los habilitadores transversales de la Política de Gobierno Digital.

Que el Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece en el numeral 11 que las entidades del estado, de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, dentro de sus planes estratégicos e institucionales deberá integrar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.

El Plan de tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información tiene como objetivo establecer y aplicar un conjunto de controles para evitar o mitigar los

*"Por un control fiscal participativo y comunitario"*



riesgos a la seguridad y privacidad que pueden afectar los activos de información de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina vigencia 2024, la cual hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

Dada en San Andrés Isla a los treinta (30) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

(Original Firmado)

**STARLIN GRECARD BENT**  
Contralor General del Departamento

Proyectó: Yakelin Manuel Forbes. Profesional Universitario / Área de Sistemas  
Revisó/Aprobó: Starlin Grenard Bent. Contralor General del Departament